CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s. 198.145/18
LOA 162.211/19

Cód. Inte. 30
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO 2784
FECHA 20.03.19
HORA 11:07
SECCIÓN

REMITE FOTOCOPIA DE JURISPRUDENCIA RELATIVA A LA MATERIA CONSULTADA.

SANTIAGO,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130
12 MAR 2019
N° 7.260
2130201903127260

En relación con su presentación, cumplo con informar que esta Contraloría General se ha pronunciado respecto de la materia a que se refiere su solicitud, a través del dictamen N° 6.554, de 2019 –que actualiza instrucciones impartidas por el dictamen N° 17.773, de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades–, criterio que debe aplicarse en el caso planteado, atendida la obligatoriedad de tales pronunciamientos para la Administración del Estado.

Para su conocimiento, se remite fotocopia del mencionado dictamen.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Entidad de Control entiende que con la remisión del documento referido se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.

GRACIELA LEPE URIBE
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN JURÍDICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA
ANGELINA DE LAS NIEVES ESPINOZA CHÁVEZ
MARCHANT PEREIRA N° 880
PROVIDENCIA

DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidad de Providencia.
- II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.